

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO CONSULTIVO**

**DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS**

**NÚMERO CUARENTA Y NUEVE GUIÓN DOS MIL DIECIOCHO (49-2018)**

En la ciudad de Guatemala, siendo las siete horas con quince minutos del trece (13) de noviembre de dos mil dieciocho (2018), yo, **Néstor Mauricio Guerra Morales**, titular por el Instituto Nacional de Estadística, hago constar que nos encontramos reunidos en la sala de sesiones del Consejo Consultivo del Registro Nacional de las Personas –RENAP–, ubicada en la Calzada Roosevelt trece guión cuarenta y seis de la zona siete, tercer nivel, los miembros del Consejo Consultivo: **Lic. César Augusto Conde Rada, Presidente**, titular por las Asociaciones Empresariales de Comercio, Industria y Agricultura; **Dr. Alfredo Antonio Fernández Gradis**, titular por los Secretarios Generales de los Partidos Políticos; **Licda. Adriana Estévez Clavería**, titular por el Directorio de la Superintendencia de Administración Tributaria; **Lic. Arturo Saravia Altolaguirre**, suplente por las Asociaciones Empresariales de Comercio, Industria y Agricultura; **Lic. Alexander Magdonal Escobar Castañón**, suplente por los Secretarios Generales de los Partidos Políticos; **Lic. Fredy Arizmendy Gómez Gómez**, suplente por el Instituto Nacional de Estadística; y **Dr. Félix Javier Serrano Ursúa**, suplente por los Rectores de las Universidades del país. El **Lic. Mynor Augusto Herrera Lemus, Secretario**, titular por los Rectores de las Universidades del país y la **Licda. Silvia Liliana Castillo Martínez**, suplente por el Directorio de la Superintendencia de Administración Tributaria; presentaron excusa, por consiguiente actúa como titular por los Rectores de las Universidades del país el **Dr. Félix Javier Serrano Ursúa**. En ausencia del **Lic. Mynor Augusto Herrera Lemus**, el Consejo Consultivo elige por unanimidad al **Lic. Néstor Mauricio Guerra Morales**, para que funja como Secretario de este órgano en esta sesión. El Presidente del Consejo Consultivo, procede a verificar el quórum de ley y, habiendo comprobado tal circunstancia, somete a consideración del Consejo Consultivo la agenda siguiente: **PRIMERO:** Lectura y aprobación del acta número cuarenta y ocho guión dos mil dieciocho (48-2018). **SEGUNDO:** **Correspondencia:** **2.1** Of. CS-UIP-874-2018, por medio del cual se informa que las actas números 42-2018 y 43-2018 del Consejo Consultivo, ya se encuentran publicadas en la página web institucional. **2.2** Of. CS-UIP-902-2018, por medio del cual se informa que las actas número 41-2018, 44-2018 y 45-2018 del Consejo Consultivo, ya se encuentran publicadas en la página web institucional. **2.3** Of. DE-4203-2018, por medio del cual se traslada copia de los oficios RCP-SRCP-DRCP-2966-2018 y CS-433-2018, del Registro Central de las Personas y Comunicación Social, que contienen informe sobre la cantidad de DPI sin entregar al 28 de febrero de 2018. **TERCERO:** Reunión de trabajo con el Registrador Central de las Personas, **Lic. Axel Ottoniel Maas Jácome**. **CUARTO:** **Informe:** Of. AICC-12-2018, por medio del cual el asesor informático presenta informe sobre lo contenido en el "Informe trimestral de mesas técnicas y convenios, correspondiente al primer trimestre del año 2018". **QUINTO:** **5.1** Resumen del Acta de Directorio número 82-2018, publicada en la página web institucional. Se aprueba la agenda por unanimidad. **PRIMERO:** Se

procede a dar lectura al acta número cuarenta y ocho guión dos mil dieciocho (48-2018). La misma se aprueba por unanimidad. **SEGUNDO: Correspondencia: 2.1** Se procede a dar lectura al Of. CS-UIP-874-2018, por medio del cual se informa que las actas números 42-2018 y 43-2018 del Consejo Consultivo, ya se encuentran publicadas en la página web institucional. El Consejo Consultivo se da por enterado. **2.2** Se procede a dar lectura al Of. CS-UIP-902-2018, por medio del cual se informa que las actas número 41-2018, 44-2018 y 45-2018 del Consejo Consultivo, ya se encuentran publicadas en la página web institucional. El Consejo Consultivo se da por enterado. **2.3** Se procede a dar lectura al Of. DE-4203-2018, por medio del cual se traslada copia de los oficios RCP-SRCP-DRCP-2966-2018 y CS-433-2018, del Registro Central de las Personas y Comunicación Social, que contienen informe sobre la cantidad de DPI sin entregar al 28 de febrero de 2018. El Consejo Consultivo acuerda su traslado a sus asesores para que, con las consideraciones y observaciones expuestas por los miembros de este órgano, procedan a su análisis y posterior entrega de informe. **TERCERO:** Reunión de trabajo con el Registrador Central de las Personas, Lic. Axel Ottoniel Maas Jácome. Siendo el día y hora programada para que el Registrador Central de las Personas concurriera a este órgano colegiado sin que se haya presentado excusa alguna y que la invitación se efectuó con la suficiente anticipación, el Consejo Consultivo acuerda que al realizar invitaciones a funcionarios o empleados de la Institución a reuniones de trabajo, se remita una copia del oficio dirigido a la Dirección Ejecutiva, por medio de la que se hace la misma, al Directorio y al funcionario o empleado invitado. Además se recuerda que según el artículo 24 de la Ley del Registro Nacional de las Personas, el Directorio y el Director Ejecutivo, deben otorgar todos los medios y recursos necesarios a este órgano consultivo para realizar sus funciones de forma expedita. Por otra parte, acuerda invitar nuevamente al Registrador Central de las Personas a una reunión de trabajo para el día 4 de diciembre del presente año a las 8:30 horas, con el objeto de dialogar sobre los temas planteados en la invitación original. **CUARTO: Informe:** Se tiene a la vista el Informe AICC-12-2018, por medio del cual el Asesor Informático presenta informe sobre el documento "Informe Trimestral Mesas Técnicas y Convenios" correspondiente al primer trimestre del año 2018, el cual fue elaborado en el mes de mayo de 2018 por la Dirección de Cooperación Técnica de la Dirección de Gestión y Control Interno y trasladado a este órgano el 25 de junio de 2018 por medio de oficio Ref. DE-2361-2018. En el informe trimestral se indica que, en cumplimiento al Manual de Normas y Procedimientos del Departamento de Cooperación Técnica, se presenta el informe trimestral tanto al Director Ejecutivo como a los miembros del Consejo Consultivo, respecto a los compromisos, actividades, logros y avances alcanzados a través de las Mesas Técnicas de Coordinación y de Trabajo. Según el informe de mérito se incluyó información de 21 mesas de trabajo las cuales son las siguientes:

No.	Nombre de la Institución
1	Ministerio Público
2	Organismo Judicial
3	Ministerio de Relaciones Exteriores y Ministerio de Gobernación
4	Dirección General de Migración
5	Instituto Nacional de Ciencias Forenses



6	Instituto Nacional de Estudios Estratégicos en Seguridad
7	Instituto Guatemalteco de Seguridad Social
8	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social
9	Comisión Nacional de Resarcimiento
10	Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas
11	Ministerio de Desarrollo Social
12	Consejo Nacional para la Atención de Personas con Discapacidad
13	Universidad de San Carlos de Guatemala
14	Bufete popular de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, de la Universidad de San Carlos de Guatemala
15	Instituto Nacional de Estadística
16	Iglesia de Jesucristo de los Santos de los Últimos Días y FamilySearch International
17	Banco de Desarrollo Rural, Sociedad Anónima
18	Banco de los Trabajadores
19	Banco G&T Continental, Sociedad Anónima
20	Banco Industrial, Sociedad Anónima
21	Tribunal Supremo Electoral

Por cada mesa de trabajo incluida en el informe se indica el objeto del convenio, la lista de compromisos adquiridos por cada una de las partes, así como las actividades, logros o avances reportados durante el período del informe. Luego de leer el contenido del informe este órgano recuerda lo contenido en el punto TERCERO del acta número 9-2016 relacionado con Gobierno Electrónico de la cual se cita lo siguiente: "El gobierno electrónico, que consiste en el uso de las tecnologías de la información y el conocimiento en los procesos internos del gobierno y la entrega de productos y servicios del Estado a ciudadanos y a las empresas, es una de las políticas gubernamentales más innovadoras en los últimos años y, sin duda, es uno de los aspectos a que se refieren los Acuerdos Sobre Reformas Constitucionales y Régimen Electoral, cuando tocan el tema de la modernización, transparencia y eficiencia en la administración del Estado. La Carta Iberoamericana de Gobierno Electrónico, aprobada en la IX Conferencia Iberoamericana de Ministros de Administración Pública y Reforma del Estado y adoptada por la XVII Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno, ambas en el año 2007, define gobierno electrónico como "el Gobierno Electrónico es el uso de las tecnologías de la información y de la comunicación, en los órganos de la Administración Pública, para mejorar la información y los servicios ofrecidos a los ciudadanos, orientar la eficacia y la eficiencia de la gestión pública e incrementar sustantivamente la transparencia del sector público y de la activa participación de los ciudadanos". Guatemala es signataria de la carta. Como quedó apuntado anteriormente el gobierno electrónico comprende dos grandes facetas: a) el uso de tecnología para facilitar la operación del gobierno y la distribución de la información; y b) los servicios electrónicos a la población." Luego de discutir sobre las actividades, logros y avances reportados durante el primer trimestre del año 2018, los miembros de este cuerpo colegiado acuerdan emitir las siguientes recomendaciones para la elaboración de los futuros informes: a) Conformación de cada mesa técnica; b) Incluir dentro de los avances reportados por cada mesa técnica una sección que contenga instrumentos que permitan evidenciar si se están cumpliendo los objetivos del convenio acordado entre ambas partes, siendo algunos ejemplos de información a incluir los siguientes: I) Agenda de la reunión. II) Listado de miembros o representantes que participan en las diferentes



mesas técnicas en las cuales se incluya como mínimo el nombre de la persona, entidad a la que pertenece y cargo que ocupa. III) Control de asistencia de las personas convocadas. IV) Acuerdos alcanzados durante la reunión. Seguimiento a los acuerdos propuestos y/o recomendaciones. V) Compromisos adquiridos. VI) Presentación de resultados. VII) Temas pendientes a tratar en la siguiente reunión de trabajo. **QUINTO: 5.1** Resumen del Acta de Directorio número 82-2018, publicada en la página web institucional. Dentro de la presente acta, los temas más relevantes son: **5.1.1** Recurso de revocatoria interpuesto por Easy Marketing, S.A, en contra de la resolución de Dirección Ejecutiva No. DE-368-2018, por medio de la cual se aprobó la liquidación de los contratos 55-2008 y 25-2016. La Asesoría Legal dictaminó que el recurso debe declararse sin lugar. El Directorio por consenso y unanimidad resuelve tener por recibido el dictamen de Asesoría Legal y que se continúe con el trámite correspondiente. El Consejo Consultivo acuerda solicitar a la Dirección Ejecutiva gire sus instrucciones a donde corresponda a efecto se traslade una copia de la resolución DE-368-2018 y el expediente del recurso de revocatoria planteado. **5.1.2** Informe estadístico de diferentes reportes relacionados con el DPI. La Licda. Elvia Álvarez solicitó se establecieran metas en las cuales se disminuyese cada vez más la cantidad de Documentos Personales de Identificación rechazados, pendientes de impresión y pendientes de entregar al ciudadano. El Directorio preguntó sobre el abastecimiento de tarjetas pre personalizadas a lo que el Director Ejecutivo respondió que actualmente hay un stock de tarjetas y que en ocho días se esperaba el ingreso del primer lote de las 500,000 tarjetas, las cuales se recibirían en tres lotes. El Directorio reiteró la instrucción de buscar nuevas alternativas para la adquisición de tarjetas, además que se informe a la Procuraduría de Derechos Humanos sobre las alternativas que se están efectuando. El Lic. Mario Sosa manifestó que había personas que solicitaban su Documento Personal de Identificación, pero por tener algún problema registral atribuible al ciudadano y no al RENAP, provocaba que no se pueda imprimir el DPI. El Directorio instruyó al Director Ejecutivo para que se genere una alerta informática en la cual automáticamente el sistema informara al RENAP cuando haya una solicitud de DPI en la página web institucional, se despliegue esa alerta indicándole que se debe apersonar a la Institución para solventar su situación registral. El Directorio se dio por enterado y por consenso y unanimidad se instruyó al Director Ejecutivo para que se realice el seguimiento que corresponda y se cumpla con lo solicitado. El Consejo Consultivo se da por enterado. **5.1.3** Informe presentado por Auditoría Interna, sobre avances en auditorías realizadas específicamente en el área de Archivo Registral en las oficinas del RENAP a nivel nacional. El Director Ejecutivo instruyó al Registro Central de las Personas para que a través de las instancias respectivas se tomen las medidas pertinentes para que a la brevedad sean atendidas las observaciones efectuadas. El Directorio se da por enterado, por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo para que se realice el seguimiento correspondiente. El Consejo Consultivo se da por enterado. **CONVOCATORIA A REUNIÓN DEL CONSEJO CONSULTIVO.** El Presidente, Licenciado César Augusto Conde Rada, convoca a los miembros del Consejo Consultivo a sesión extraordinaria para el día martes veinte de

**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS  
CONSEJO CONSULTIVO  
LIBRO DE ACTAS**

Nº 02875

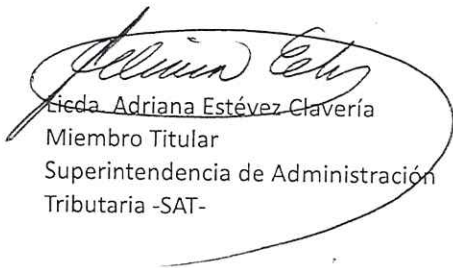
noviembre de dos mil dieciocho, a las siete horas con quince minutos en la Calzada Roosevelt, trece guión cuarenta y seis, zona siete, RENAP CENTRAL, Ciudad, con el objeto de dar seguimiento a temas relevantes de la institución. Los miembros del Consejo Consultivo presentes manifiestan que están convocados y notificados. No habiendo otros asuntos que tratar, se finaliza la sesión en el mismo lugar y fecha, dos horas después de su inicio y que la presente acta está contenida en cinco hojas tamaño oficio, impresas únicamente en su anverso.



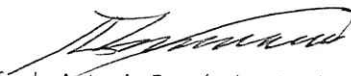
Lic. César Augusto Conde Rada  
Miembro Titular, Presidente  
Asociaciones Empresariales de Comercio,  
Industria y Agricultura



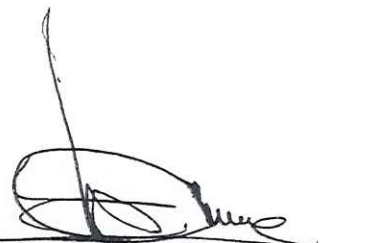
Lic. Arturo Saravia Altolaguirre  
Miembro Suplente  
Asociaciones Empresariales de Comercio,  
Industria y Agricultura



Licda. Adriana Estévez Clavería  
Miembro Titular  
Superintendencia de Administración  
Tributaria -SAT-




Dr. Alfredo Antonio Fernández Gradis  
Miembro Titular  
Secretarios Generales de los Partidos Políticos



Lic. Alexander Magdonal Escobar Castañón  
Miembro Suplente  
Secretarios Generales de los Partidos Políticos



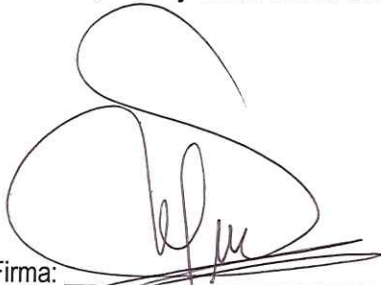
Lic. Fredy Arizmendy Gómez Gómez  
Miembro Suplente  
Instituto Nacional de Estadística -INE-



Lic. Néstor Mauricio Guerra Morales  
Miembro Titular, Secretario en funciones  
Instituto Nacional de Estadística -INE-



El infrascrito Secretario del Consejo Consultivo del Registro Nacional de las Personas –RENAP–, CERTIFICA: que las cinco fotocopias que anteceden son auténticas, reproducen fiel y exactamente su original, consistente en Acta número cuarenta y nueve guión dos mil dieciocho (49-2018), de la sesión celebrada por el Consejo Consultivo, el día trece de noviembre de dos mil dieciocho. Queda contenida en seis hojas útiles, las cinco primeras de un solo lado, y la presente en la que se asienta la razón y que numero, sello y firma en la Ciudad de Guatemala, el veinte de noviembre de dos mil dieciocho.

  
Firma: \_\_\_\_\_  
Lic. Mynor Augusto Herrera Lemus  
Secretario

  
Firma: \_\_\_\_\_  
Vo.Bo César Augusto Conde Rada  
Presidente

